

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO  
N° 4872-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 12 de noviembre de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el segundo numeral (2°) de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario N° 2002-2018-UNHEVAL, del 29.MAY.2018, se designó, a partir del 01.JUN.2018, a la Abog. Maribel Gerónimo Tarazona, en el cargo de confianza JEFE DE ASESORÍA LEGAL-Oficina de Asesoría Legal (Plaza 000365), comprendida en el régimen de contratación de servicios-CAS, como Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, para cuya ejecución la citada profesional deberá solicitar licencia sin goce de remuneraciones respecto al contrato administrativo de servicios primigenio o renunciar a la plaza que viene ocupando actualmente, con la finalidad de no incurrir en infracción a la prohibición de doble percepción de ingresos del Estado contenida en el artículo 3° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, asimismo mediante Resolución Consejo Universitario N° 2197-2018-UNHEVAL, del 11.JUN.2018, se concedió licencia por cargo de confianza, sin goce de remuneraciones al contrato administrativo de servicios primigenio, a la **Abog. Maribel Gerónimo Tarazona**, a partir del 01 de junio de 2018, mientras dure su designación en el cargo de confianza de JEFE DE ASESORÍA LEGAL (Plaza 000365); disponiendo que la **Abog. Maribel Gerónimo Tarazona**, una vez que concluya su designación en el cargo de confianza de JEFE DE ASESORÍA LEGAL (Plaza 000365), deberá retornar a su plaza de Contrato Administrativo de Servicios primigenio;

Que la Abog. Maribel Gerónimo Tarazona, con Solicitud de fecha 07.NOV.2019, dirigido al Rector, presenta su renuncia al cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, designada mediante Resolución N° 2002-2018-UNHEVAL, la cual se hará efectiva al 01 de diciembre de 2019, agradeciendo por la confianza brindada a su persona; asimismo solicita el pago de sus vacaciones truncas por el periodo que ostentó el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, y la reincorporación a la plaza de abogada contratada de la Oficina de Asesoría Legal, a partir del 01.DIC.2019;

Que, en la sesión extraordinaria N° 29 de Consejo Universitario, del 07.NOV.2019, ante la renuncia, el pleno acordó:

1. Aceptar la renuncia, al 30.NOV.2019, de la Abog. Maribel Gerónimo Tarazona, al cargo de confianza como Jefe de la Oficina de Asesoría Legal (Plaza 000365), comprendida en el régimen de contratación de servicios-CAS; agradeciéndole por los servicios prestados en favor de la Institución.
2. Reincorporar, a partir del 01.DIC.2019, a la Abog. Maribel Gerónimo Tarazona, al contrato administrativo de servicios primigenio; en atención a lo dispuesto en la Resolución Consejo Universitario N° 2197-2018-UNHEVAL;

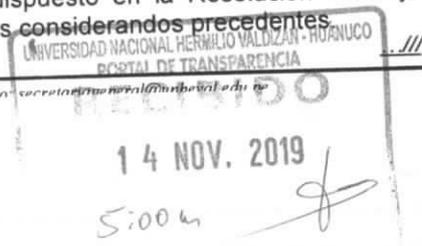
Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1245-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1°. **ACEPTAR** la renuncia, al 30.NOV.2019, de la **Abog. Maribel Gerónimo Tarazona**, al cargo de confianza como Jefe de la Oficina de Asesoría Legal (Plaza 000365), comprendida en el régimen de contratación de servicios-CAS; agradeciéndole por los servicios prestados en favor de la Institución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **REINCORPORAR**, a partir del 01.DIC.2019, a la **Abog. Maribel Gerónimo Tarazona**, al contrato administrativo de servicios primigenio; en atención a lo dispuesto en la Resolución Consejo Universitario N° 2197-2018-UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha expedido  
Resolución siguiente





*Plan de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad*  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**  
**SECRETARÍA GENERAL**

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 4872-2019-UNHEVAL

-2-

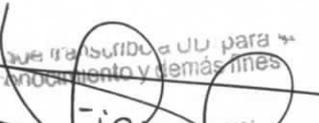
- 3º. **DISPONER** que la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos proceda conforme a sus atribuciones en lo que respecta al pago de las vacaciones trucas solicitada por la Abog. Maribel Gerónimo Tarazona.
- 4º. **DISPONER** que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos competentes adopten las acciones correspondientes.
- 5º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Dr. Fernando M. OSTOS MIRAVAL**  
**RECTOR**

  
**Abog. Yersy Karli FIGUEROA QUIÑONEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**

Distribución:  
 Rectorado  
 VRAcad  
 VRInv OCIAL  
 UTransparencia  
 DIGA  
 URH  
 SUEyC  
 SURPyC  
 Interesada  
 File  
 Archivo

*que transcribe a UU para \**  
*conocimiento y demás fines*  
  
 nog Yersy Karli Figueroa Quiñonez  
 ETARIAGENERAL